



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-CARNAVAL2024-002-2024.

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLATAFORMAS DE CARROS ALEGÓRICOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024.

EN LA CIUDAD VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **04:00 PM DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024** LA COMISIÓN PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-CARNAVAL2024-002-2024**, INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS **LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ**, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, **MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES**, TESORERA MUNICIPAL, **LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS**, DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES, **L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, **LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO Y EN LOS SUCESIVOS LA **TESORERA MUNICIPAL** ESTARÁ REPRESENTADA POR LA **MTRA. KRISNA YASHIKI GIL ABURTO** COMO SU **ENLACE ADMINISTRATIVO**, ASÍ TAMBIÉN LA **DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES** ESTARÁ REPRESENTADA POR EL **LIC. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, COMO SU **ENLACE ADMINISTRATIVO**. TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE, LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO, POR LO QUE; -----

VISTO

PARA EMITIR DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **GROUBA, S.A. DE C.V.**, **PIETRO BLOCK, S.A. DE C.V.** Y **HELMART GRUPO, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMA SÉPTIMA DE LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MVER-CARNAVAL2024-002-2024**.Y; -----

RESULTANDOS

PRIMERO.

QUE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLATAFORMAS DE CARROS ALEGÓRICOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024**, SE LLEVE A CABO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DEL **COMITÉ DE CARNAVAL**, CONTANDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA ESTA CONTRATACIÓN, EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL POR UN MONTO DE **\$ 1,810,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 21 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE; EN LO SUCESIVO LEY DE ADQUISICIONES.





SEGUNDO.

QUE CON FECHA **23 DE FEBRERO DE 2024**, MEDIANTE OFICIOS, SE HIZO LLEGAR INVITACIÓN Y BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-MVER-CARNAVAL2024-002-2024** DE ESA MISMA FECHA, DE MANERA PERSONAL A LOS LICITANTES **GROUBA, S.A. DE C.V., PIETRO BLOCK, S.A. DE C.V. Y HELMART GRUPO, S.A. DE C.V.**, TURNÁNDOSE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA INVITACIÓN Y BASES PARA SU PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ MISMO CON OFICIOS SE HIZO LLEGAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y A LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN EL ALCANCE A ESTA INVITACIÓN, OBTENIÉNDOSE DE TODOS ELLOS LOS ACUSES DE RECIBO CORRESPONDIENTES, QUE CORREN AGREGADOS EN EXPEDIENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

TERCERO.

QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y OFICIOS REMITIDOS, A LAS **04:00 PM** DEL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2024**, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS CIUDADANOS **LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL, LA MTRA. KRISNA YASHIKI GIL ABURTO ENLACE ADMINISTRATIVO** DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, **LIC. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ENLACE ADMINISTRATIVO** DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, TODOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ; ASÍ MISMO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, INTERVINO EL **L.C. MIGUEL ÁNGEL LOEZA CHIMAL, DESIGNADO COMO ENLACE ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ POR EL M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, RECIBIÉNDOSE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, **GROUBA, S.A. DE C.V., PIETRO BLOCK, S.A. DE C.V. Y HELMART GRUPO, S.A. DE C.V.**, DEJÁNDOSE CONSTANCIA DE ESA JUNTA, ELABORANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE Y CON SU RESPECTIVO ANEXO, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE SUSCRITOS SIN OPOSICIÓN ALGUNA, POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, MISMO QUE CORREN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, Y -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.

QUE EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTÁ FACULTADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 360 FRACCIÓN III, 443, 444 FRACCIÓN



II, DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SEGUNDO.

QUE COMO SE ACREDITA CON EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ESTA ETAPA SE DESARROLLÓ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL **L.C. MIGUEL ÁNGEL LOEZA CHIMAL, ENLACE ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, POR CUANTO HACE A LOS LICITANTES INVITADOS, SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA **C. JOANNA MAYTE HEREDIA RAMIREZ** REPRESENTANTE LEGAL DE **GROUBA, S.A. DE C.V.** Y EL **C. MARIO ALBERTO DOMINGUEZ VILLASECA** REPRESENTANTE LEGAL DE **PIETRO BLOCK, S.A. DE C.V.**, QUIENES ENTREGARON SUS PROPOSICIONES, AL IGUAL QUE EL PROVEEDOR **HELMART GRUPO, S.A. DE C.V.** EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEXTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ABRIENDO EN PRIMER TÉRMINO LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, EFECTUANDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN DICHO SOBRE.

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDIÓ A ABRIR LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE DE MANERA CUANTITATIVA, DANDO LECTURA AL MONTO TOTAL DE LAS PRIMAS OFERTADAS DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO CON Y SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRAN, ACEPTÁNDOSE ESTAS PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL ACTA DE DICHA JUNTA FUERON FIRMADAS SIN OPOSICIÓN ALGUNA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

TERCERO.

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS FUERON EVALUADAS POR PERSONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIENES EMITIERON EL DICTAMEN TÉCNICO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

- a) **LA EMPRESA: GROUBA, S.A. DE C.V.** -----
CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS **PARTIDAS 1 A LA 3**, (LA CUAL SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA



LICITACIÓN), CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PRESENTANDO UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR UN MONTO DE \$ 1,557,517.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

b) **LA EMPRESA: PIETRO BLOCK, S.A. DE C.V.** -----

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS **PARTIDAS 1 A LA 3**, (LA CUAL SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN), CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PRESENTANDO UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR UN MONTO DE \$ 1,759,994.44 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

c) **LA EMPRESA: HELMART GRUPO, S.A. DE C.V.** -----

CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS **PARTIDAS 1 A LA 3**, (LA CUAL SE ENCUENTRA DESCRITA EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN), CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PRESENTANDO UNA PROPUESTA ECONÓMICA POR UN MONTO DE \$ 1,744,419.26 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 26/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

CUARTO.

DEL CONSIDERANDO ANTERIOR, TENEMOS COMO RESULTADO QUE ES CONVENIENTE ADJUDICAR AL LICITANTE **GROUBA, S.A. DE C.V.**, POR PRESENTAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, DE LA PARTIDA COTIZADA.

QUINTO.

QUE SE ANEXA A ESTE DICTAMEN EL CUADRO COMPARATIVO TÉCNICO ECONÓMICO, QUE PASA A FORMAR PARTE DEL MISMO.

SEXTO.

QUE, EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO SÓLO EL PRECIO OFRECIDO, SINO TAMBIÉN QUE SU PROPOSICIÓN CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN; CONSTATÁNDOSE LOS CUMPLIMIENTOS DETERMINADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO, CUARTO, Y QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN. POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A LA COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE DETERMINÁNDOSE QUE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO, SE RESOLVIERA A FAVOR DEL LICITANTE **GROUBA, S.A. DE C.V.**, CONSTATÁNDOSE LOS CUMPLIMIENTOS E INCUMPLIMIENTOS DETERMINADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN, SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DETERMINÁNDOSE QUE LAS ADJUDICACIONES SE RESOLVIERAN A FAVOR DE LOS LICITANTES QUE EN LAS PARTIDAS CUMPLIERON CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS





EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PRESENTARAN LAS OFERTAS ECONÓMICAS MÁS SATISFACTORIA PARA EL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 360 FRACCIÓN III, 443, 444 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, 7, 9, 19, 26 FRACCIÓN II, 27, 28, 54, 55 FRACCIONES III Y X, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y BASES OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA TERCERA DE LA LICITACIÓN, SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- a) **LA EMPRESA: GROUBA, S.A. DE C.V.** -----
CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS **PARTIDAS 1 A LA 3**, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) **LA EMPRESA: PIETRO BLOCK, S.A. DE C.V.** -----
CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS **PARTIDAS 1 A LA 3**, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- c) **LA EMPRESA: HELMART GRUPO, S.A. DE C.V.** -----
CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS **PARTIDAS 1 A LA 3**, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- a) **LA EMPRESA: GROUBA, S.A. DE C.V.** -----
PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA DE LAS **PARTIDAS 1 A LA 3**, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR UN MONTO DE **\$ 1,557,517.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IVA.
- b) **LA EMPRESA: PIETRO BLOCK, S.A. DE C.V.** -----
PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA DE LAS **PARTIDAS 1 A LA 3**, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR UN MONTO DE **\$ 1,759,994.44 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IVA.
- c) **LA EMPRESA: HELMART GRUPO, S.A. DE C.V.** -----



PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA DE LAS **PARTIDAS 1 A LA 3**, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR UN MONTO DE **\$ 1,744,419.26 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 26/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL IVA.

TERCERO.

QUE, CONFORME A LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y RESOLUTIVO QUE ANTECEDE Y A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE DETERMINA ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS A FAVOR DE:

- a) **LA EMPRESA: GROUBA, S.A. DE C.V.** -----
SE LE ADJUDICA LAS PARTIDAS 1 A LA 3, POR UN IMPORTE DE **\$ 1,557,517.20 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 20/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PRESENTAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS MÁS SATISFACTORIAS PARA LA CONVOCANTE.

CUARTO.

APERCÍBASE AL LICITANTE **GROUBA, S.A. DE C.V.** A COMPARECER DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, YA QUE DE LO CONTRARIO SE LES APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN II DE LA BASE VIGÉSIMA SEXTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUINTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE.

SEXTO.

NOTIFÍQUESE POR ESCRITO A LAS EMPRESAS Y PROVEEDORES LICITANTES, AL IGUAL QUE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.





ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORMADA PARA LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-CARNAVAL2024-002-2024** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLATAFORMAS DE CARROS ALEGÓRICOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024**

POR EL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ


L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES


MTRA. KRISNA YASHIKI GIL ABURTO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES


LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL

**CUADRO COMPARATIVO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NO. LS-MVER-CARNAVAL2024-002-2024
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLATAFORMAS DE
CARROS ALEGÓRICOS PARA EL CARNAVAL DE VERACRUZ 2024.**

HELMART GRUPO, S.A. DE C.V.		PIETRO BLOCK, S.A. DE C.V.		GROUBA, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE
1	\$ 607,889.63	1	\$ 613,317.22	1	\$ 542,758.60
2	\$ 1,039,089.63	2	\$ 1,048,367.22	2	\$ 927,758.60
3	\$ 97,440.00	3	\$ 98,310.00	3	\$ 87,000.00
SUBTOTAL	\$ 1,744,419.26	SUBTOTAL	\$ 1,759,994.44	SUBTOTAL	\$ 1,557,517.20
IVA 16%	\$ 279,107.08	IVA 16%	\$ 281,599.11	IVA 16%	\$ 249,202.75
TOTAL	\$ 2,023,526.35	TOTAL	\$ 2,041,593.55	TOTAL	\$ 1,806,719.95

